



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de diciembre de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Luis Joaquín Coronado Medellín
Accionadas	Dirección de Sanidad Ejército Nacional Dispensario Médico de Sanidad Militar de Medellín.
Radicado	2023-10017
Auto de Sustanciación	1533
Asunto	Ordena notificar

Verificado lo actuado en el proceso encuentra el despacho que, habiéndose ordenado mediante auto admisorio del pasado 24 de noviembre admitir la acción constitucional impetrada por el señor Luis Joaquín Coronado contra la Dirección de Sanidad Ejército Nacional y el Dispensario Médico de Sanidad Militar de Medellín, en la que se adoptara medida provisional para la protección inmediata a los derechos fundamentales invocados, por error involuntario del despacho no se realizó la notificación a la última entidad.

Por lo anterior y estando dentro del término legal para resolver la presente acción de tutela, se ordena notificar al Dispensario Médico de Sanidad Militar de Medellín, a través de su representante legal, o quien haga las veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega del auto admisorio, copia del escrito de tutela y sus anexos, a efectos de que ejerza dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción, e informen sobre lo solicitado. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez